

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITSRV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a la comunidad estudiantil con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

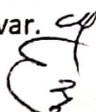
El monto del estímulo cubrirá el 100% en el pago de Reinscripción, para estudiantes que tienen un **PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100.**

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato (a) al estímulo de excelencia académica se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el sexto, séptimo u octavo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rio verde.
- c) No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- d) Enviar solicitud al Departamento de Psicopedagogía al correo becas@rioverde.tecnm.mx
- e) PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100. Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular.
- f) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía.
- g) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- h) No contar con estudios de nivel superior.
- i) La comunidad estudiantil beneficiada con el estímulo deberá realizar un servicio social en la carrera a la que pertenece, por un tiempo de 50 horas.
- j) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.



 Leon Castillo Macias

REV
17

2

25 DE AGOSTO DE 2021

Entrega de documentos: Del 06 al 20 Sep. De 2021, al correo becas@rioverde.tecnm.mx

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITSRV

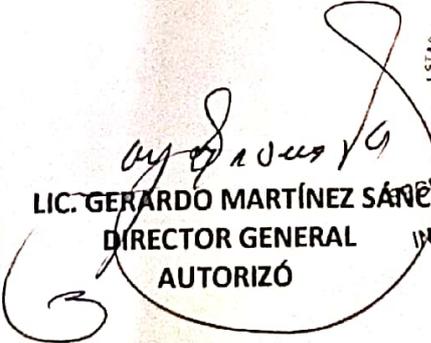
Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITSRV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITSRV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.

Esau Castillo Macias
PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía
ELABORÓ


ING. LAURA IMELDA REYES TORRES
Jefa de Desarrollo Académico
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARIO MATA TORRES
Subdirector Académico
REVISÓ


LIC. GERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ

